



## I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CAMBIO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CANALETAS Y BODEGAS COLEGIO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO", COMUNA ALGARROBO.**

ALGARROBO,

18 ENE 2024

DECRETO N°

0049



### VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 04.12.2023; Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo a contar del 04.12.2023.
4. Decreto Alcaldicio N°2.903 de fecha 15.12.2023; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2024 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022.
7. Decreto Alcaldicio N°2.903 de fecha 20.12.2023; Aprueba acuerdo N°216 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N°36 de fecha 20/12/2023, que acuerdan suscribir convenios y/o contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM.
8. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Ley N°20.730, regula el lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

### **CONSIDERANDO**

Que la comisión evaluadora debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

**DECRETO:**

1. Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública denominada "Cambio de cubiertas, cambio de canaletas y bodegas Colegio Carlos Alessandri Altamirano" comuna Algarrobo, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la Ley del Lobby N°20.730, sujetos pasivos:

**Titulares:**

Jefe del Departamento de Educación Municipal	eaguilera@educaionalgarrobo.cl
Directora Jurídica Municipal	juridico@municipalidadalgarrobo.cl
Director Dirección de Obras Municipales	rberrios@municipalidadalgarrobo.cl
Director Secretaría Comunal de Planificación	secplac@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fé a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

2. Se deja establecido en el presente acto, que en caso de que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las respectivas subrogancias; y en caso de que no exista tal subrogancia, por un miembro del respectivo Departamento o Dirección que lo reemplace.
3. De acuerdo al Art. 4° de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA**  
ALCALDE

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

MAGC/PFMM/U.C./EAAG/mma.-

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

**18 ENE 2024**

**0049**

